

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0085-R

Quito, D.M., 28 de octubre de 2025

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**EL DELEGADO DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO**

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, se dispone que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;

Que, mediante Resolución Metropolitana Nro. C 0193 de 28 de marzo de 2003, el Concejo Metropolitano de Quito aprobó la constitución de la Corporación de Promoción Económica ConQuito, como una persona jurídica de derecho privado con finalidad social con Registro Único de Contribuyente No. 1791905911001;

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 03 528, expedido por el Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad, de 27 de octubre de 2003; se aprobó el Estatuto de la Corporación de Promoción Económica ConQuito, el cual posteriormente fue reformado a través del Acuerdo Ministerial Nro. 15 208, expedido por el Ministerio de Industrias y Productividad, el 28 de octubre de 2015;

Que, de acuerdo al artículo 2 de su Estatuto, la Corporación de Promoción Económica ConQuito *"tiene como objetivo fundamental la promoción del desarrollo socioeconómico y competitivo en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito y su área de influencia, así como el apoyo a las políticas nacionales de equidad territorial y de fomento productivo, mediante la concertación de actores públicos, privados, academia y sociedad civil, para incentivar el emprendimiento (sic) la producción local, distrital y nacional, la productividad y competitividad sistémicas, la acumulación y aplicación de conocimiento científico y tecnológico en el aparato productivo y comercial, la inserción estratégica en la economía regional y mundial y los objetivos que apoyen sus lineamientos estratégicos fundacionales"*;

Que, el segundo inciso del artículo 39 del Estatuto establece que *"el Director Ejecutivo es el representante legal de la Corporación y su máxima autoridad administrativa, siendo por tanto, el principal responsable del funcionamiento de la Corporación"*;

Que, mediante Resolución Nro. MPCEIP-CGAJ-2024-0032-R de 14 de marzo de 2024, se designó al Economista Gonzalo Heriberto Criollo Galván como Director Ejecutivo, y

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0085-R

Quito, D.M., 28 de octubre de 2025

como tal su representante Legal de ConQuito por dos años;

Que, la Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024-0001-R de 31 de enero de 2024, suscrita por el entonces Director Ejecutivo de la Corporación de Promoción Económica ConQuito, en su artículo 5 determina lo siguiente: *“Delegar al Director Administrativo Financiero o quien hiciera sus veces, autorizar y suscribir las resoluciones mediante las cuales se establezcan reformas al Plan Anual de Contratación institucional (PAC)”*;

Que, con fecha 23 de septiembre de 2024, se aprobó en Sesión Ordinaria por parte del Directorio de ConQuito, el *“Reglamento interno para la adquisición de bienes, contratación de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría financiados a través de convenios suscritos con organismos nacionales y/o internacionales de cooperación y con fondos de autogestión de la corporación de promoción económica ConQuito”*;

Que, el artículo 15 del Reglamento interno para la adquisición de bienes, contratación de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, financiados a través de convenios suscritos con organismos nacionales y/o internacionales de cooperación y con fondos de Autogestión de la Corporación de Promoción Económica ConQuito, determina lo siguiente: *“El director ejecutivo de CONQUITO o su delegado, aprobará el “Plan Anual de Contratación con Fondos Privados”, en el que consten las contrataciones previstas en este reglamento.*

Las unidades requirentes podrán solicitar al director ejecutivo o su delegado, reformas al Plan Anual de Contratación con Fondos Privados.

El Plan Anual de Contratación con Fondos Privados y sus reformas serán publicados en la página web de CONQUITO.

El contenido del Plan Anual de Contratación con Fondos Privados, deberá ser coherente con los plazos de ejecución del contrato y/o convenio, en los casos que aplique”;

Que, mediante Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0006-R de 17 de enero de 2025, el Econ. Gonzalo Heriberto Criollo Galván, en calidad de Director Ejecutivo y representante legal de la Corporación de Promoción Económica - ConQuito aprobó el Plan Anual de Contratación (PAC) de fondos provenientes de organismos nacionales y/o internacionales de cooperación, y fondos provenientes de personas naturales o jurídicas privadas nacionales o extranjeras de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, para el ejercicio fiscal 2025 (PAC recursos privados);

Que, mediante Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0023-R de 07 de marzo de 2025, el Ing. Juan Pablo Mantilla, Director Administrativo Financiero de la Corporación de Promoción Económica ConQuito, en su calidad de delegado de la máxima autoridad,

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0085-R

Quito, D.M., 28 de octubre de 2025

aprobó **la primera reforma al Plan Anual de Contratación 2025** de fondos privados;

Que, mediante Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0028-R de 15 de abril de 2025 el Ing. Juan Pablo Mantilla, Director Administrativo Financiero de la Corporación de Promoción Económica ConQuito, en su calidad de delegado de la máxima autoridad, aprobó **la segunda reforma al Plan Anual de Contratación 2025** de fondos privados;

Que, mediante Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0030-R de 23 de abril de 2025 el Ing. Juan Pablo Mantilla, Director Administrativo Financiero de la Corporación de Promoción Económica ConQuito, en su calidad de delegado de la máxima autoridad, aprobó **la tercera reforma al Plan Anual de Contratación 2025** de fondos privados;

Que, mediante Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0042-R de 18 de junio de 2025 el Ing. Juan Pablo Mantilla, Director Administrativo Financiero de la Corporación de Promoción Económica ConQuito, en su calidad de delegado de la máxima autoridad, aprobó **la cuarta reforma al Plan Anual de Contratación 2025** de fondos privados;

Que, mediante Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0057-R de 29 de julio de 2025, el Ing. Franklin Marcelo Galvez Anrango - Director Administrativo Financiero (S) de la Corporación de Promoción Económica ConQuito, en su calidad de delegado de la máxima autoridad, aprobó **la quinta reforma al Plan Anual de Contratación 2025** de fondos privados;

Que, mediante Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0080-R de 14 de octubre de 2025 el Ing. Juan Pablo Mantilla, Director Administrativo Financiero de la Corporación de Promoción Económica ConQuito, en su calidad de delegado de la máxima autoridad, aprobó **la sexta reforma al Plan Anual de Contratación 2025** de fondos privados;

Que, mediante Memorando Nro. CPEQ-2025-1935-M de 21 de octubre de 2025, la Mgs. Verónica Alexandra Juna Cabrera - Coordinadora de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, solicitó se efectúe una reforma al PAC institucional de fondos privados, indicando: “*Con memorando CPEQ-2025-1911-M, la Coordinación de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial solicitó a la Dirección Ejecutiva lo siguiente: “(...) Autorizar y disponer a quien corresponda, conforme al marco aplicable y a los procedimientos internos vigentes, la reforma presupuestaria y programática para el incremento del techo presupuestario de acuerdo con el siguiente detalle:*

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0085-R

Quito, D.M., 28 de octubre de 2025

Subtarea	Fuente	Partida	Incremento
FEDP-C4-A1-T3-Sx - Servicio de Gestión logística de participantes y ponentes internacionales	Propia	730249	USD 10.386,46
TOTAL			USD 10.386,46

Con hoja de ruta del documento: CPEQ-2025-1911-M, la Dirección Ejecutiva mediante sumilla inserta indica: “Autorizado, favor proceder”.

En este contexto, se solicita de manera cordial se realice la reforma al PAC de recursos privados de la Coordinación de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, conforme al siguiente detalle:

PAC ACTUAL			PAC PROPUESTO		
Descripción	Valor total fondos privados	Cuatrimestre	Descripción	Valor total fondos privados (SIN IVA)	Cuatrimestre
-	-	-	Servicio de Gestión logística de participantes y de ponentes internacionales	\$9.031,70	3

Que, mediante Memorando Nro. CPEQ-2025-1946-M de 22 de octubre de 2025, la Mgs. Verónica Alexandra Juna Cabrera - Coordinadora de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, solicitó se efectúe una reforma al PAC institucional de fondos privados, indicando: “Con los antecedentes expuestos solicito la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) de fondos provenientes de organismos nacionales y/o internacionales de cooperación, y fondos provenientes de personas naturales o jurídicas privadas nacionales o extranjeras de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, para el ejercicio fiscal 2025 (PAC recursos privados) por parte de la Coordinación de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, conforme al siguiente detalle:

PAC ACTUAL							PAC PROPUESTO						
Año	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor total (Sin IVA)	Valor total (Sin IVA)	Cuatrimestre	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor unitario	Valor total (Sin IVA)	Cuatrimestre	
2025	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Vinculación comercial para la participación de emprendedores de CONQUITO dentro de la "ExpoMultisectorial 2025"	1	Unidad	11.500,00	11.500,00	3	

Que, el 27 de octubre de 2025, el Ing. Franklin Marcelo Gálvez Anrango, Responsable Administrativo emitió el Informe Nro. GA-CP-FP-2025 Nro. 007, sobre la base de los pedidos efectuados por el área de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial de la

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0085-R

Quito, D.M., 28 de octubre de 2025

Corporación, concluyendo en dicho Informe que: *“La(s) presente(s) reforma(s) ha(n) sido justificada(s) por la(s) unidad(es) requirente(s), siendo de su exclusiva responsabilidad la gestión de sus contrataciones y los argumentos que motivan la(s) reforma(s) propuesta(s)”*.

En uso de sus atribuciones conferidas por el Estatuto de CONQUITO, artículo 40 literal g), y el artículo 5 de la Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2024-0001-R de 31 de enero de 2024;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la SÉPTIMA Reforma al Plan Anual de Contrataciones 2025 de fondos provenientes de organismos nacionales y/o internacionales de cooperación, y con fondos de autogestión de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, para el ejercicio fiscal 2025 (PAC recursos privados), de acuerdo con el siguiente detalle:

Plan Anual de Contratación con Fondos Privados 2025								
Nro	Año	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Valor Total (Sin IVA)	Cuatrimestre	Observación
1	2025	Servicio de Gestión logística de participantes y de ponentes internacionales	1	u	9031,70	9031,70	3	Inclusión
2	2025	Vinculación comercial para la participación de emprendedores de CONQUITO dentro de la “ExpoMultisectorial 2025”	1	u	11500,00	11500,00	3	Inclusión

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Comunicación Social de esta entidad, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional de CONQUITO, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 del Reglamento Interno para la Adquisición de Bienes, Contratación de Obras y Prestación de Servicios incluidos los de Consultoría Financiados a través de Convenios Suscritos con Organismos Nacionales y/o Internacionales de Cooperación y con Fondos de Autogestión de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO.

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0085-R

Quito, D.M., 28 de octubre de 2025

Artículo 3.- La información y documentación que sustenta la presente Resolución es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que intervinieron en el proceso de esta, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 4.- Disponer que la presente Resolución entre en vigencia a partir de su publicación de la página web institucional.

Ing. Juan Pablo Mantilla Zambrano
Director Administrativo Financiero
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO

Referencias:

- CPEQ-2025-1960-M

Anexos:

- 02 SOLIC-REF-PAC-EMPREDIMIENTO-CPEQ-2025-1946-M.pdf
- 01.3 AUT-REF-Hoja_de_ruta_CPEQ-2025-1935-M.pdf
- 01.2 Hoja_de_ruta_CPEQ-2025-1911-M.pdf
- 01 SOLIC-REF-PAC-EMPREDIMIENTO-CPEQ-2025-1935-M.pdf
- 01.1 CPEQ-2025-1911-M.pdf
- 03 matriz_modificacion-REF-07-INCL.xlsx
- 02.1 AUT-REF-Hoja_de_ruta_CPEQ-2025-1946-M.pdf
- 09 BORRADOR RESOLUCION REFORMA PAC FP-007-2025.docx
- 07 INFORME ADQUISICIONES REFORMA PAC 07-signed-signed.pdf

Copia:

Señora Magíster
Veronica Alexandra Juna Cabrera
Coordinadora De Emprendimiento Y Desarrollo Empresarial
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Ingeniera
Karina Maricruz Jaramillo Echeverria
Tecnico de Compra Publicas
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Abogada
Jaramillo Lalama Monica Isabel
Directora Legal
CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado

Resolución Nro. GADDMQ-CPEQ-2025-0085-R

Quito, D.M., 28 de octubre de 2025

Alex Sebastian Plazarte Herrera

Técnico Legal 2

**CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

NUT: GADDMQ-2025-587672

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Alex Sebastian Plazarte Herrera	CPEQ	2025-10-27
Revisado por: Jaramillo Lalama Monica Isabel	CPEQ	2025-10-28

